



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de mayo de 2025
TR. N.º 0226-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0226-2025-CU-UNALM. - La Molina, 22 de mayo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resoluciones FC-0135/2025 y N.º 029-2025/FIAL, las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias, proponen al Consejo Universitario proponen al Consejo Universitario la contratación de los docentes mencionados en la parte resolutive, bajo la modalidad del art. 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Informes N.º 260-2025-CD-UNALM y N.º 275-2025-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones FC-0135/2025 y N.º 029-2025/FIAL, referente a los contratos propuestos por las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias, respectivamente, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones FC-0135/2025 y N.º 029-2025/FIAL DE las Facultades de Ciencias e Industrias Alimentarias, respectivamente. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar los siguientes contratos docentes, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Ciencias				
FC-0135/2025 N.º 260-2025-CD-UNALM	Física y Meteorología	Dr. Neil Sandro Alata Olivares	DC-B3 (8 horas semanales)	A partir del 24/03/2025 al 31/07/2025
Facultad de Industrias Alimentarias				
N.º 029-2025/FIAL N.º 275-2025-CD-UNALM	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Dra. Flor De Maria Vasquez Castillo	DC-A2 (16 horas semanales)	A partir del 11/03/2025 al 31/07/2025

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD